

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de abril de 2014

Nº 68

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación por el que se fija el Justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra de gasoducto Segovia-Otero de los Herreros, Ávila y sus instalaciones auxiliares a Ojos Albos y otros..... 3
- Notificación por el que se fija el Justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra de gasoducto Segovia-Otero de los Herreros, Ávila y sus instalaciones auxiliares a Berrocalejo de Aragona y otros 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación de la convocatoria de la XVII Edición de los Certámenes para jóvenes..... 6

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Contratación arrendamiento bar centro municipal polivalente..... 14

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 16

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014 18

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 20

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio 22

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2013 23

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2014 24
- Exposición pública de vacante del cargo de juez de paz sustituto de esta localidad 25

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2014 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

- Constitución de la Junta Electoral Provincial de Ávila con los Vocales Judiciales que se relacionan para las Elecciones al Parlamento Europeo el día 25 de mayo de 2014 27

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Constitución de la Junta Electoral Provincial de Arenas de San Pedro con los Vocales Judiciales que se relacionan para las Elecciones al Parlamento Europeo el día 25 de mayo de 2014 28

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO

- Constitución de la Junta Electoral Provincial de Arévalo con los miembros que se relacionan para las Elecciones al Parlamento Europeo el día 25 de mayo de 2014..... 29

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA

- Constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Piedrahíta 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 58/2013 de María Gema del Saz Santiuste 31



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.202/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES" que se relacionan a continuación, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Justiprecio
01/2014	AV-OJ-13	5	6	Ojos Albos	DESCONOCIDO	176,82€
02/2014	AV-OJ-29	15	13	Ojos Albos	DESCONOCIDO	831,12€
03/2014	AV-SC-11	9	74	Santa María del Cubillo	DESCONOCIDO	41,47€
05/2014	AV-SC-111	19	8	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	299,46€
06/2014	AV-SC-113	19	6	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	349,52€
07/2014	AV-SC-119	19	2	Santa María del Cubillo	FUSEBA SOCIEDAD CORPORATIVA	47,51€
08/2014	AV-SC-118	19	32	Santa María del Cubillo	DESCONOCIDO	41,92€
10/2014	AV-BE-39	5	28	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	55,19€
11/2014	AV-AV-29	89	7	Ávila	DESCONOCIDO	3.679,09€

Asimismo se comunica que el texto íntegro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.203/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila adoptados en sesión celebrada el 21 de marzo de 2014, por los que se fija el justiprecio de los expedientes correspondientes a la obra "GASODUCTO: SEGOVIA-OTERO DE LOS HERREROS-ÁVILA Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES" que se relacionan a continuación, bien por resultar desconocidos o por ignorarse su domicilio a efectos de notificación:

Expediente	Finca	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Justiprecio
94/2013	AV-BE-74LE	6	106	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	183,48€
95/2013	AV-BE-75LE	6	117	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	103,69€
96/2013	AV-BE-76LE	6	118	Berrocalejo de Aragona	DESCONOCIDO	569,50€
105/2013	AV-SC-30	40	29	Santa María del Cubillo	Tomás Magdaleno Pérez	292,02€
106/2013	AV-SC-38	12	5	Santa María del Cubillo	Pedro Mateos Moreno	612,08€
108/2013	AV-SC-54	38	25	Santa María del Cubillo	Ángel Gómez Canales	365,72€
109/2013	AV-SC-66/4	38	23	Santa María del Cubillo	Ruffino Moreno Muñoz	5,70€
111/2013	AV-SC-90	42	15	Santa María del Cubillo	Carmen Sánchez Setien	324,74€
112/2013	AV-SC-92	42	14	Santa María del Cubillo	Carmen Sánchez Setien	115,13€
113/2013	AV-ME-17	8	91	Mediana de Voltoya	Mateo Pintos Garzón	157,58€
115/2013	AV-ME-71	16	70	Mediana de Voltoya	Teodoro Jiménez Velázquez	78,04€
118/2013	AV-BE-13	4	32	Berrocalejo de Aragona	Orencio Millaruelo Clemente	171,70€
120/2013	AV-OJ-20	25	6	Ojos Albos	Inmaculada González González	552,74€

Asimismo se comunica que el texto íntegro de las Resoluciones está a disposición de los interesados en la Secretaría del Jurado de Expropiación Forzosa de Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros núm. 1.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, significando que contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ávila.

El Secretario del Jurado, *Ángel Toriello Cristiano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.226/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para la XVII Edición de los Certámenes para Jóvenes en las siguientes categorías:

- Certamen de narrativa (Modalidades A y B)
- Certamen de poesía (Modalidad A y B)
- Certamen de obra plástica (Modalidad A y B)
- Certamen de fotografía (Modalidad A y B)

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 3.300,00 Euros.

- Exponer al público las bases de la convocatoria siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2.014.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 28 de marzo de 2.014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

XVII CERTÁMENES JÓVENES CREADORES 2014

BASES

1. La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, convoca los Certámenes para Jóvenes 2014, en el que podrán participar jóvenes entre los 14 y 36 años, ambos inclusive, a fecha 31 de octubre de 2014, en las siguientes categorías y modalidades:

NARRATIVA-

POESÍA-

OBRA PLÁSTICA-

FOTOGRAFÍA-

2. Los Premios estarán sujetos a la legislación vigente, así como a las deducciones y retenciones que la normativa fiscal señale en cada momento.

3. Se publicarán las obras premiadas en la página web municipal. Dichos premios no podrán ser acumulativos, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

4.- El plazo de admisión se abre con la publicación de las presentes bases, y concluirá el 31 de octubre de 2014.

5.- Se consideran incluidos dentro del plazo aquellos trabajos que enviados por correo, contengan el matasellos de origen con fecha límite del día 31 de octubre.

6.- La temática será libre. Las obras presentadas serán originales e inéditas, no pudiendo ser trabajos publicados, premiados, ni presentados simultáneamente a otros concursos.

7.- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Excmo. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Concejal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos presentes en la Corporación.
 - Un dinamizador juvenil.
 - Artistas de reconocido prestigio en los diferentes certámenes.
 - Un miembro de la Escuela Municipal de Artes Plásticas
 - Un miembro de la Escuela Oficial de Artes y Oficios
 - Un miembro de la Asociación de Fotógrafos Abulenses...).

• Secretario: Secretario General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

8.- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración (hasta un máximo de 2 puntos cada uno, siendo la puntuación máxima total de 10 puntos):

- Creatividad
- Originalidad e innovación.
- Valores que transmite.
- Calidad artística
- Dificultad técnica.

9.- El fallo del Jurado se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. Será inapelable, correspondiendo al mismo resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

10.- Los originales serán propiedad de sus autores, excepto los premiados, que serán propiedad del Ayuntamiento, quien se reserva el derecho de publicarlos (respetando los derechos de propiedad intelectual del autor).

11.- Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos de terceros sobre las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

12.- Se realizará una selección de los trabajos presentados para la edición de un catálogo y posterior exposición en la sala correspondiente. La fecha de inauguración de la exposición se corresponderá con la entrega de premios en la Gala Joven Anual y podrá visitarse durante los 15 días posteriores.

13.- Finalizada la exposición, en un plazo no superior a treinta días, los autores no premiados podrán retirar sus obras de forma personalizada, a través de otro con la autorización del mismo o serán enviadas si el participante así lo estima- corriendo este último con los gastos. (En las modalidades de Microrrelatos y Poesía, la devolución será posteriormente a la entrega de premios y en un plazo no superior a treinta días).

14.- Transcurrido este plazo, las obras no reclamadas no tendrán opción a reclamación por parte del autor y pasarán al fondo de obras del Ayuntamiento, adquiriendo este último la propiedad de las mismas, al igual que los derechos que le son inherentes. En ningún caso se hará la devolución de las obras por correo.

15.- Las SOLICITUDES se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en horario de 9-14 h., por correo postal a la siguiente dirección- Espacio Joven Municipal "Alberto Pindado"- C/ Cardenal Pla y Deniel, 6 05001, Ávila- o por mail a espaciojoven@ayuntavila.com. Será anulada cualquier inscripción que no esté debida-

mente cumplimentada o que sus datos sean ilegibles.

16.- Las obras deberán haber sido realizadas con posterioridad al 1 de enero de 2010.

17.- La participación en este certamen implica la aceptación íntegra de las presentes bases. La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El Ayuntamiento de Ávila no se responsabilizará de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir las obras presentadas.



CERTÁMENES:**De narrativa****MODALIDADES**

Modalidad A: de 14 a 20 años

Modalidad B: de 21 a 36 años

PREMIOS:**Modalidad A**

- Premio: 100 €

Modalidad B

- Premio: 200 €

PRESENTACIÓN:

Las obras se presentarán en lengua castellana, teniendo una extensión máxima de 200 palabras si se presentan microrrelatos o de 8 folios si se presenta narrativa corta.

Se presentarán en un CD en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman N°12.

Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Grapado al boletín de inscripción:

Sobre 1: Contendrá el trabajo en formato pdf en un CD, figurando en el mismo como en el exterior del sobre "XVII Certamen de Narrativa para jóvenes 2014", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

De poesía

MODALIDADES

Modalidad A: de 14 a 20 años

Modalidad B: de 21 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Premio: 100 €

Modalidad B

- Premio: 200 €

PRESENTACIÓN:

Las obras se presentarán en lengua castellana. Se admitirán poemas con una extensión máxima de 50 versos en uno o diversos poemas, así como prosa (sin mediciones) o el género haiku (máximo 10 haikus por participante).

Se presentarán en un CD en formato pdf, escritas a doble espacio, con letra tipo Times New Roman Nº12.

Las composiciones literarias deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Grapado al boletín de inscripción.

Sobre 1: Contendrá el trabajo en formato pdf en un CD, figurando en el mismo como en el exterior del sobre “XVII Certamen de Poesía para jóvenes 2014”, el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

De obra plástica

MODALIDADES:

Modalidad A: de 14 a 18 años

Modalidad B: de 19 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- 1º Premio: 200 €

Modalidad B

- 1º Premio: 1.300 €
- ACCESIT: 750 €

PRESENTACIÓN:

Las obras de tema y técnica libre, no podrán exceder de un máximo de 2 metros, en cualquiera de sus lados, y se presentarán protegidas y convenientemente montadas para su exposición. Si fuera necesario, se adjuntará una nota aclaratoria de cómo debe colocarse.

Si alguna se compusiera de partes diferentes (dípticos, etc.), será computado a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas. Cuando la obra necesite protección, deberá utilizarse para ello un material irrompible y en ningún caso cristal.

Las obras de Artes plásticas por tamaño y peso, deberán ser fácilmente manipulables por un máximo de dos personas, sin necesidad de maquinaria alguna, en caso contrario serán excluidas.

Al dorso figurará el título del trabajo, seudónimo del autor y modalidad a la que se presenta.

Las obras deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Grapado al boletín de inscripción:

Sobre 1: Figurará en el sobre "XVII Certamen de obra plástica 2014", el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

De fotografía

MODALIDADES:

Modalidad A: de 14 a 18 años

Modalidad B: de 19 a 36 años

PREMIOS:

Modalidad A

- Primer premio: 150 €

Modalidad B

- Primer premio: 300 €

PRESENTACIÓN:

La técnica será libre (blanco y negro, color, mixta...) siempre que los trabajos sean presentados en soporte de papel fotográfico, montados sobre cartón pluma, con un tamaño mínimo de 30 x 40 y máximo 100 x 70. A su vez, deberán presentarse en CD.

Se podrán presentar fotografías individuales o colecciones compuestas de 3 a 5 fotografías cada una, con unidad temática.

Las obras deberán presentarse anónimamente, de la siguiente manera:

Grapado al boletín de inscripción:

Sobre 1: Contendrá la obra y el trabajo presentado en CD, figurando en el mismo como en el exterior del sobre "XVII Certamen de fotografía 2014", el título de la obra, pseudónimo del autor, categoría a la que se presenta y contendrá el sobre 2.

Sobre 2: Figurará en el sobre el título de la obra y el seudónimo del autor. En su interior la fotocopia del D.N.I. y declaración jurada en la que el autor manifiesta, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido premiada o publicada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.230/14

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 31/03/2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento del Bar Centro Municipal Polivalente situado en la calle Río, nº 2 de la localidad, para destinarlo a la actividad de bar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Pza Constitución, 1.
 - 3) Localidad: 05229 Bercial de Zapardiel (Ávila).
 - 4) Teléfono. 920320559.
 - 5) Fax.920320559.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.bercialdezapardiel.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta tres días antes de la fecha de terminación del plazo para presentación de ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Privado.
- b) Descripción. Arrendamiento del Bar Centro Municipal Polivalente. Destino: bar.
- c) Duración: 4 años con posibilidad de una única prórroga de 1 año.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Criterio de adjudicación: un único criterio de adjudicación: el mejor precio.

4. Importe del arrendamiento:

Tipo de licitación (renta) al alza: 350,00 euros mensuales, excluido el I.V.A.

5. Presentación de ofertas:

a) Plazo de presentación de ofertas. 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación. Las ofertas se presentarán preferentemente de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público. También podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- Documentación a presentar por los licitadores: la expresada en el pliego de cláusulas administrativas.

7.- Garantía provisional.

Para poder tomar parte en la licitación ha de constituirse una garantía provisional por importe de 500,00 euros.

8. Apertura de ofertas: en el plazo máximo de veinte días a contar desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.

9.- Pliego de cláusulas administrativas a disposición de los interesados en la Secretaría municipal y en el perfil del contratante.

10.- Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

En Bercial de Zapardiel, a 2 de abril de 2014.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.153/14

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 18/03/2014, del Presupuesto General para el ejercicio del 2014. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	29.175
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.350
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	11.650
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.000
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.725
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.000
TOTAL	99.900

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	22.650
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	52.125
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	200
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	10.000
TOTAL	85.400

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B nivel CD 26.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso con-

tencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aldeanueva de Santa Cruz, 20 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.156/14

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión de diecinueve de diciembre de 2013, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2014

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	34127,73 Euros
2 Impuestos indirectos	4249,46 Euros
3 Tasas y otros ingresos	9800 Euros
4 Transferencias Corrientes	24860,99 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	1250 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	5000 Euros
-----------------------------------	------------

TOTAL79288,18 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	22805,40 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	49861,84 Euros
3 Gastos financieros	100 Euros
4 Transferencias corrientes	500 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales	6020,94 Euros
----------------------------	---------------

TOTAL79288,18 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional; Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gemüño, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.157/14

AYUNTAMIENTO DE AVELLANEDA

A N U N C I O

Por la Corporación municipal se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 18/03/2014, del Presupuesto General para el ejercicio del 2014. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con los artículos 112 Ley 7/85 de 2 de Abril y 150,1 Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas a la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	13.100
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.500
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS.....	9.980
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.800
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.125
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL	46.505

GASTOS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL.....	4.250
CAPITULO II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	32.800
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS.....	510
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200
CAPITULO VI INVERSIONES REALES.....	5.445
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS.....	2.300
TOTAL	46.505

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada. Grupo A/B Nivel complemento destino 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso con-

tencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Avellaneda, 25 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Vicente Hernández Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.159/14

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, que fue adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2014 de modificación de la Ordenación para la regulación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán hacer examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navatalgordo, a 25 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.161/14

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Pleno de la Corporación.

Collado de Contreras, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.162/14

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Collado de Contreras, Plaza de la Iglesia nº. 7 - 05309 COLLADO DE CONTRERAS (Ávila).

En Collado de Contreras, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.163/14

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Collado de Contreras, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.164/14

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación de reclamaciones: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Crespos, Plaza de la Constitución nº. 1 - 05300 CRESPOS (Ávila).

En Crespos, a 27 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.297/14

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O

SE HACE SABER: Que esta Junta Electoral Provincial de Ávila, que tiene su sede en el Palacio de Justicia, Plaza de la Santa nº 2 de esta capital, ha quedado inicialmente constituida, para las Elecciones al Parlamento Europeo, que vienen convocadas para el día 25 de mayo de 2014,. con los Vocales Judiciales en la forma que se expresa

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. JESÚS GARCÍA GARCÍA

VOCALES:

Ilma. Sra. D^a. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DUPLA

Ilmo. Sr. D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ

SECRETARIO:

D. ARTURO MATEOS ANTÓN, Secretario de la Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que conste y a los fines establecidos en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G., libro el presente en Ávila a cuatro de Abril de dos mil catorce.

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.298/14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

JUZGADO DECANO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

En Arenas de San Pedro, siendo las once horas del día 4 de Abril de 2014, asistido de mí el Secretario, y de conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial. Se encuentra integrada por los siguientes Vocales judiciales: DOÑA MARÍA ARANZAZU ESPEJO-SAAVEDRA LÓPEZ Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, DOÑA CRISTINA ORTEGA HERRERA, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad, y DON PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de LA ADRADA, y por el Secretario DON CESAR RUFO LLORENS, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.

Conforme señala el art. 14.3 LOREG, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona. Por unanimidad es elegida DOÑA ARANZAZU ESPEJO-SAAVEDRA LÓPEZ.

Con todo lo cual, se da por terminada la presente. Se acuerda se comunique a la Junta Electoral Provincial y la inserción e el Boletín Oficial de la Provincia. De todo lo cual, doy fe.

Firma, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.299/14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARÉVALO

E D I C T O

D^a. MARÍA MONTSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, secretaria de Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Arévalo (Ávila) y de la Junta Electoral de Zona de Arévalo, por el presente hago constar:

Que en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Arévalo conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de acuerdo con el Real Decreto 213/14, de 31 de marzo (B.O.E. nº 79 de 01 de abril de 2014), por el que se convocan Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo .

Siendo la relación de sus miembros la que a continuación se indica:

PRESIDENTE:

- D. SIRA MARÍA AMOR VEGAS

VOCALES JUDICIALES:

- D. RAMÓN DEL DEDO BERMÚDEZ

- D. PEDRO RODOLFO GONZÁLEZ CERMEÑO

SECRETARIA:

- D^a MARÍA MONTSERRAT SÁNCHEZ ARENAS

SEDE:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Arévalo, c/ Santa María núm. 2 de Arévalo.

Y a los efectos oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia expido el presente en Arévalo, a cuatro de abril de 2014.

La Secretaria, *María Montserrat Sánchez Arenas*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.306/14

JUNTA ELECTORAL DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA ANDREA TORRES PEREZA-SOLERO, PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

HAGO SABER: Que por sesión celebrada en el día de la fecha

Queda inicialmente formada la Junta Electoral de Zona de esta Villa de Piedrahíta con:

Dña. ANDREA TORRES PEREZ-SOLERO Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa de Piedrahíta, como PRESIDENTE.

D. FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ. Juez de Paz de San Martín del Pimpollar, como VOCAL.

D. FERNANDO CÁRDENAS CIVIDANES Juez de Paz de San Miguel de Corneja, como VOCAL.

Actúa como Secretario, Dña. Carmen Mateos Mediero

Y para su conocimiento y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, se dirige la presente a la Exma. Subdelegación de Gobierno.

La Presidenta de la Junta Electora-de Zona de Piedrahíta, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.105/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000058/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA GEMA DEL SAZ SANTIUSTE contra la empresa ESTEFAN GOMEZ ALGABA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Completar el decreto de fecha 11-3-14 quedando redactado en los siguientes términos:

“**PRIMERO.-** En la EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000058/2013 se han embargado diferentes bienes muebles de los que se van a sacar a subasta los siguientes:

- Pantalla de plasma SONY KD24054000
- Vinoteca marca CAUZ VINUM
- Máquina de cafetera marca EXPOBAR
- Nevera marca TRUE

SEGUNDO.- Han sido valorados en

- Pantalla de plasma SONY KD24054000200 euros.
- Vinoteca marca CAUZ VINUM.....200 euros.
- Máquina de cafetera marca EXPOBAR250 euros.
- Nevera marca TRUE500 euros.”

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos in-

tentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESTEFAN GOMEZ ALGABA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.